Sácama, Casanare, 27 de febrero de 2026

Señor:
FREDY YOVANY AVELLANEDA LIZARAZO
Alcalde Municipal
Sácama

Ref.: CONTRATO No AS-AMC-007-2025, CUYO OBJETO ES: MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE.

Asunto: Informe de Justificación de la necesidad y conveniencia de suscribir Adicional en tiempo y dinero al Contrato de Obra No AS-AMC-007-2025.

Respetado Señor alcalde,

En mi condición de Secretario de Planeación y Obras Públicas y en calidad de supervisor del Contrato de Obra No AS-AMC-007-2025, me permito informar que se hace necesario suscribir ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO 01, al contrato No AS-AMC-007-2025, teniendo en cuenta entre otras consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE SÁCAMA, suscribió mediante comunicado de aceptación de oferta y Contrato No. AS-AMC-007-2025, del 4 de diciembre de 2025, celebrado con BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA, Identificado con Cédula de Ciudadanía Número 1.079.181.120 DE CAMPOALEGRE, represéntate legal de INGEPROAR S.A.S - NIT. 901824150-1, con el objeto de “MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE”.
2. Que, el valor dispuesto para la contratación de obra por SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA fue de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($88.111.815,35) MDA/CTE.
3. Que el día Que, el día 16 de Diciembre de 2025, se suscribió acta de inicio para el contrato de Obra No. AS-AMC-007-2025, entre el municipio de Sácama y INGEPROAR S.A.S.
4. Que, el día 13 de febrero de 2026, se suscribió acta de suspensión No. 01, al Contrato de Obra Pública No. AS-AMC-007-2025, entre el municipio de Sácama y INGEPROAR S.A.S, por un plazo de ocho (08) días.

5. Que, el día 20 de febrero de 2026, se suscribió acta prorroga 01 a la suspensión No. 01, al Contrato de Obra Pública No. AS-AMC-007-2025, entre el municipio de Sácama y INGEPROAR S.A.S, por un plazo de ocho (08) días más.

6. Que, el día 26 de febrero de 2026, se suscribió el acta de reinicio 01 quedando como nueva fecha de terminación para el día dos (02) de marzo de 2025".

7. Que, en la cláusula SEGUNDA, TERCERA, CUARTA Y QUINTA del contrato AS-AMC-007-2025 del 4 de diciembre de 2024, se estableció el objeto, Alcance, plazo del contrato y Valor del contrato, de la siguiente manera:

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del Contrato es ***"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE".***

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. AS-SAMC-007-2025 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios: materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal, en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el Pliego de Condiciones en la Matriz 3 - Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de Dos (02) meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del Contrato es por la suma de OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($88.111.815,35) MDA/CTE, equivalentes a 61.89 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2025 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Se aclara que dentro del presupuesto están integrados los costos de: transporte, impuestos y otros gastos, los cuales son la base o punto de referencia para establecer el valor total a contratar, los cuales se cuantifican de conformidad con los productos y actividades solicitados en el contrato, por la secretaría de Planeación y obras, responsable del estudio de mercado.

Los Impuestos y retenciones que surjan del presente contrato, corre por cuenta del Contratista, el Municipio de Sácama - Casanare hará las retenciones del caso y cumplirá con las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Gastos asumidos por el contratista:

CONCEPTO	PORCENTAJE
ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA PRO DEPORTE	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
INDUSTRIA Y COMERCIO	DESCUENTO SEGÚN EL ESTATUTO DE RENTAS POR MEDIO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA INSCRITA EN EL RUT
SOBRETASA BOMBERIL	5% DEL % DE INDUSTRIA Y COMERCIO
CONTRIBUCIÓN OBRA PÚBLICA	5%
RETE FUENTE	2%

Las retenciones a favor del municipio se aplican según lo estipulado en el Acuerdo 013 del 3 de diciembre de 2024, por medio del cual se adopta el estatuto de rentas del Municipio de Sácama – Casanare y se dictan otras disposiciones.

NOTA: Las retenciones a título de RENTA E IVA se realizarán de conformidad con las obligaciones tributarias registradas en el RUT.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

GENERALIDADES DEL CONTRATO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONDICIONES ORIGINALES DEL CONTRATO	
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA DE SÁCAMA
SUPERVISOR:	OSCAR JAVIER CUESTA SILVA – Secretario de Planeación y Obras Públicas

FICHA TECNICA DEL CONTRATO	
CONTRATO No:	AS-AMC-007-2025
OBJETO DEL CONTRATO:	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE
CONTRATISTA:	INGEPROAR S.A.S
NIT. No:	901824150-1
REPRESENTANTE LEGAL:	BRANDON DAVID MONTENEGRO GAVIRIA
VALOR DEL CONTRATO:	OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS ($88.111.815,35) MDA/CTE.
PLAZO CONTRACTUAL:	DOS (02) MESES
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	20250915002
REGISTRO PRESUPUESTAL:	RP20251204002
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHCOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.744.862,73) MDA/CTE
FECHA INICIO:	16 DE DICIEMBRE DE 2025
ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01:	13 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE SUSPENSION No. 01:	OCHO (08) DIAS
PRORROGA 01 A LA SUSPENSION No. 01	20 DE FEBRERO DE 2026
TIEMPO DE PRORROGA A LA SUSPUNCION No. 01	OCHO (08) DIAS
FECHA DE REINICIO SUSPENSION No. 01:	26 DE FEBRERO DE 2026
FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN REINICIO No. 02:	02 DE MARZO DEL 2026
ADICIONAL EN TIEMPO:	QUINCE (15) DÍAS

CONSIDERACIONES:

Que la Secretaría de Planeación y Obras Públicas, en su condición de supervisor del contrato No. AS-AMC-007-2025, realiza la justificación, en la cual se expone detalladamente la necesidad y conveniencia de suscribir un ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR 01, teniendo en cuenta entre otros los aspectos descritos a continuación:

JUSTIFICACION TECNICA

En el marco de la ejecución del contrato y como resultado del avance progresivo de las actividades en obra, se realizó una verificación técnica exhaustiva de las condiciones reales de los elementos constructivos, sistemas estructurales e instalaciones existentes. Esta revisión incluyó inspecciones visuales especializadas, levantamientos de campo, contrastación con planos y documentos contractuales, así como el análisis del estado de conservación, funcionalidad y compatibilidad de los componentes intervenidos.

Producto de este diagnóstico técnico, se identificaron discrepancias entre las condiciones inicialmente consideradas en los estudios y presupuestos contractuales y la situación real encontrada en sitio. Dichas diferencias impactan directamente en los procedimientos constructivos, en los rendimientos estimados y en las cantidades de obra previstas, generando la necesidad de realizar ajustes para garantizar la adecuada ejecución del proyecto conforme a criterios de calidad, seguridad y normativa vigente.

En consecuencia, se determinó la necesidad de ajustar las cantidades de obra correspondientes a los ítems contractuales existentes, con base en las mediciones reales efectuadas y verificadas en campo. Asimismo, se identificó la procedencia de suprimir determinadas actividades que, debido a las condiciones actualmente encontradas o a optimizaciones derivadas del análisis técnico, no resultan necesarias, viables o técnicamente justificadas. De igual manera, se estableció la incorporación de nuevas actividades no contempladas inicialmente en el alcance contractual, las cuales son indispensables para garantizar la estabilidad estructural, la funcionalidad de los sistemas intervenidos, la seguridad operativa, la durabilidad de los elementos constructivos y el adecuado desempeño integral de las intervenciones proyectadas.

Entre las actividades incorporadas se describen las siguientes:

1. **Estuco muros y bajo placa:**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la necesidad de crear un ítem para resanes en muros y bajo placa mediante aplicación de estuco, con el fin de corregir irregularidades superficiales y dejar las áreas en condiciones adecuadas para los acabados finales.

2. **Suministro e instalación de guarda escoba en cerámica 7 cm:**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la necesidad de suministrar e instalar guarda escoba en cerámica de 7 cm, con el fin de proteger la parte inferior de los

muros de drywall frente a impactos, humedad y procesos de limpieza, así como garantizar una adecuada terminación en el encuentro entre muros y pisos.

La ausencia de este elemento podría generar deterioros prematuros en los acabados y afectaciones a futuro.

3. **Suministro e instalación de cubierta en teja policarbonato translucido tipo Eternit:**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la necesidad de suministrar e instalar una cubierta en teja de policarbonato translúcido tipo Eternit, con el fin de mejorar el ingreso de iluminación natural en áreas específicas del proyecto.

4. **Desmonte y suministro de cielo raso en drywall e = ½”**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la necesidad de realizar el desmonte y posterior suministro e instalación de cielo raso en drywall de 1/2", debido a que el espacio presenta afectaciones por acumulación de humedad que, con el paso del tiempo, han deteriorado el material existente. Esta actividad es esencial para restablecer las condiciones adecuadas del lugar y garantizar la durabilidad de los acabados.

5. **Nivelación viga canal mortero impermeabilizado 1:4 e=4 cm. Incluye lavado y limpieza previa**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la necesidad de realizar la nivelación de la viga canal mediante mortero impermeabilizado dosificación 1:4, con un espesor de 4 cm, previa limpieza y lavado de la superficie, con el fin de mejorar el adecuado escurrimiento de las aguas y evitar acumulaciones que puedan generar filtraciones o deterioros a futuro.

6. **Mantenimiento de cubiertas en asbesto cemento (incluye pintura, acomodación de tejas y suministro de tornillos faltantes)**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció que estas presentan condiciones estructurales y funcionales aceptables, por lo cual no resulta técnicamente conveniente su sustitución total. En concordancia con lo definido en los ítems anteriores, en los cuales se estableció que únicamente se requiere el reemplazo puntual de áreas localizadas y no la instalación de una nueva cubierta, se determina la necesidad de ejecutar un mantenimiento integral de las cubiertas existentes.

7. **Suministro e instalación de flanche en lamina metálica cal. 28**

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la ausencia y/o deficiencia de flanches en puntos críticos de encuentro entre la cubierta y los elementos verticales, lo cual favorece el ingreso de agua lluvia y la generación de humedad en la estructura.

Con el fin de mejorar el sellado de dichas uniones, garantizar la correcta conducción y evacuación de las aguas lluvias y prevenir filtraciones que puedan afectar los elementos constructivos a corto y mediano plazo, se hace necesario el suministro e instalación de flanches en lámina metálica calibre 28.

8. Desmonte de puertas y ventanas

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, el desmonte de puertas y ventanas existentes se hace necesario para permitir la correcta ejecución de los trabajos proyectados, así como para evitar interferencias durante la intervención.

9. Adecuación de ventanas existentes (incluye recorte de perfiles en aluminio, recorte de vidrio, mantenimiento e instalación de todos los accesorios para su buen funcionamiento

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció la necesidad de realizar adecuaciones sobre las ventanas existentes, dado que sus condiciones actuales no se ajustan completamente a las dimensiones y requerimientos derivados de las actividades de intervención previstas.

10. Tapa en lamina alfajor ¼" (0.50x0.50m) con marco

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades requeridas para su intervención, se evidenció que la tapa existente presenta dimensiones de 0,50 x 0,50 m, las cuales no corresponden con las especificaciones del ítem contractual inicialmente previsto.

11. Demolición a mano de tableta de piso, con retiro

La verificación de las condiciones actuales del área y el análisis de las actividades requeridas para su intervención permitieron identificar la necesidad de retirar áreas puntuales de tableta de piso que no estaban contempladas en los documentos contractuales iniciales. Esta situación se origina en las adecuaciones funcionales requeridas en la zona intervenida y en la incompatibilidad del acabado existente con las actividades constructivas proyectadas. En consecuencia, se justifica la remoción de dichos sectores de tableta con el fin de garantizar la correcta ejecución de las obras, asegurar la continuidad del acabado final y cumplir con las especificaciones técnicas establecidas para el proyecto.

12. Demolición a mano de aislado o mortero de piso, incluye retiro

A partir de la verificación de las condiciones actuales del área y del análisis de las actividades necesarias para su intervención, se identificó la presencia de un poyo construido en mortero. Este elemento debe ser demolido y retirado con el fin de eliminar desniveles y garantizar que el acabado final del piso quede uniforme y a un solo nivel.

13. Pintura para madero (incluye: raspar, lijar, sellar y pintar)

Durante la ejecución de las actividades contractuales se identificó que los elementos en madera presentan desgaste superficial, pérdida del acabado original y deterioro asociado al uso y al paso del tiempo, condición que no había sido contemplada en los documentos contractuales iniciales. Estas afectaciones comprometen la protección y el desempeño funcional de las superficies en madera, por lo que se requiere realizar labores de mantenimiento y recuperación del acabado. La intervención propuesta permite restituir la protección frente al deterioro progresivo, prolongar la vida útil de los elementos y garantizar su adecuado comportamiento durante el tiempo de servicio

14. Pintura en esmalte de reja exterior

Durante la ejecución de las actividades contractuales se identificó que las rejas exteriores presentan deterioro del recubrimiento protector y signos de corrosión asociados a la exposición prolongada a la intemperie, situación no prevista en los documentos contractuales iniciales. Con el fin de asegurar el cumplimiento de los estándares técnicos del proyecto y preservar la integridad de los elementos metálicos, se requiere la aplicación de pintura en esmalte como acción correctiva que permita frenar el deterioro, mejorar su resistencia ambiental y garantizar su adecuado desempeño durante el tiempo de servicio.

15. Suministro e instalación de cable de cobre (incluye 2 líneas #12 – AWG THHN/THWN-2 600 V (rojo y blanco) 1 línea # 14 - AWG THHN/THWN (verde))

Durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenció la necesidad de incorporar un ítem que se ajuste a las condiciones reales de instalación de la red eléctrica. Los nuevos puntos de salida requieren el uso de cable de cobre tipo THHN/THWN-2 en calibres y colores específicos (dos líneas calibre 12 AWG y una línea calibre 14 AWG), lo cual no corresponde al ítem contractual inicialmente definido de manera genérica como alambre de cobre. Esta diferencia técnica hace necesario ajustar el alcance para garantizar la correcta instalación del sistema, el cumplimiento de las especificaciones eléctricas aplicables y la seguridad operativa de la infraestructura

16. Mantenimiento de bajantes (incluye destape, limpieza y reparación)

Durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenció que los bajantes existentes presentan acumulación de residuos y afectaciones puntuales que comprometen el adecuado drenaje de aguas lluvias. Esta condición, no prevista en los documentos contractuales iniciales, representa un riesgo de filtraciones y deterioro de los elementos constructivos si no se atiende oportunamente. En consecuencia, se justifica la intervención de los bajantes con el fin de restablecer su capacidad hidráulica, prevenir daños asociados

a la acumulación de agua y garantizar el correcto funcionamiento del sistema de evacuación pluvial.

17. Instalación de anclaje para muro con varilla 3/8" y perfiles verticales

A Durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenció la necesidad de garantizar la adecuada estabilidad y fijación del muro proyectado, el cual no cuenta con zonas de anclaje suficientes que permitan su correcta integración con la estructura existente. Las condiciones constructivas actuales hacen indispensable implementar un sistema de anclaje mediante varillas corrugadas de 3/8" y perfiles verticales, con el fin de mejorar el comportamiento estructural del muro, asegurar su correcta sujeción y evitar la aparición de patologías futuras como fisuras, desplazamientos o desprendimientos

18. Suministro y aplicación de recubrimiento acrílico impermeabilizante a base de agua para muros exteriores (2 manos)

Durante la ejecución de las actividades contractuales se evidenció que los muros exteriores presentan exposición directa a la intemperie y condiciones de humedad que no habían sido contempladas de manera adecuada en los documentos contractuales iniciales. Estas condiciones incrementan el riesgo de deterioro prematuro de los cerramientos y afectan su capacidad de protección frente a la acción del agua lluvia y otros agentes ambientales. En consecuencia, se hace necesaria la implementación de una protección superficial adicional que mejore el comportamiento de los muros frente a la humedad, reduzca la probabilidad de patologías como filtraciones o desprendimientos y contribuya a la conservación y durabilidad de los elementos constructivos.

19. Impermeabilización interna de muros y bajo placa mediante aplicación de resina acrílica base agua tipo invercryl o similar como sellador y barrera contra humedad (2 manos)

Durante la ejecución de las actividades contractuales, se identificó la presencia de humedad en muros internos y en zonas bajo placa. Esta condición no había sido prevista de manera adecuada en los documentos contractuales iniciales y afecta la durabilidad y el desempeño de los elementos constructivos a intervenir. En consecuencia, se requiere implementar un tratamiento especializado que controle el paso de humedad y garantice la protección de los componentes constructivos durante y después de la intervención.

20. Suministro e instalación de silicona muros marco ventana (incluye retiro y limpieza del material existente)

Durante la ejecución de las actividades contractuales y la verificación de las condiciones actuales del área, se evidenció que en varios encuentros entre muro y marco de ventana el sellado existente presenta deterioro o no cumple con las condiciones mínimas de estanqueidad. Esta situación puede generar filtraciones de agua, ingreso de humedad y

afectaciones sobre los elementos constructivos antiguos, lo cual no había sido contemplado de manera adecuada en los documentos contractuales iniciales. Con el fin de garantizar un adecuado sellado perimetral, mejorar el comportamiento frente al paso del agua y prolongar la vida útil de los marcos y acabados, se requiere la implementación de un tratamiento de sellado especializado que asegure la continuidad, adherencia y durabilidad del sistema.

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	(+/-)	CANT.	VR/TOTAL	CANT.	VR/TOTAL
1	**ADECUACIONES LOCATIVAS**				**$ 14.682.886,15**			**-$ 4.602.547,12**		**$ 10.080.339,04**
1.1	Muro en bloque No. 4 arcilla tradicional de 0,09m (33*9*23)	M2	13,00	$ 59.406,92	$ 772.290,00	(-)	-0,27	-$ 16.039,87	12,73	$ 756.250,13
1.2	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	M2	25,00	$ 27.389,23	$ 684.730,77	(+)	6,35	$ 173.921,62	31,35	$ 858.652,38
1.3	Muro dry-wall doble cara e=1/2".	M2	61,00	$ 99.713,85	$ 6.082.544,62	(-)	-10,84	-$ 1.080.898,09	50,16	$ 5.001.646,52
1.4	Impermeabilización epoxica de muros y placas.	M2	23,00	$ 187.597,69	$ 4.314.746,92	(-)	-23,00	-$ 4.314.746,92	0,00	$ 0,00
1.5	Limpieza mamposteria común con agua	M2	273,00	$ 6.036,92	$ 1.648.080,00	(-)	-46,15	-$ 278.604,00	226,85	$ 1.369.476,00
1.6	Piso ceramica 60x60 cm trafico comercial ref spada de cerámica Italia o similar	M2	7,00	$ 69.736,15	$ 488.153,08	(+)	3,65	$ 254.536,96	10,65	$ 742.690,04
1.7	Enchape pared ceramica 30*60 cm blanco "plana" de corona o similar.	M2	5,00	$ 68.743,85	$ 343.719,23	(+)	2,09	$ 143.674,64	7,09	$ 487.393,87

	Suministro e instalación									
1.8	Demolicion muro en bloque de arcilla. con retiro	M2	8,00	$ 5.902,31	$ 47.218,46	(+)	1,04	$ 6.138,40	9,04	$ 53.356,86
1.9	Raspado y resane superficie muro pintado	M2	33,00	$ 7.790,77	$ 257.095,38	(+)	64,45	$ 502.115,08	97,45	$ 759.210,46
1.10	Demolicion enchape muros con retiro	M2	5,00	$ 8.861,54	$ 44.307,69	(+)	0,83	$ 7.355,08	5,83	$ 51.662,77
2	**CARPINTERIA METALICA**				**$ 16.877.463,08**			**-$ 3.008.636,63**		**$ 13.868.826,45**
2.1	Puerta entamborada con marco en lamina cold rolled calibre 18, con vidrio montante, incluye anticorrosivo, pintura, chapa. Suministro e Instal.	M2	16,00	$ 898.029,23	$ 14.368.467,69	(-)	-1,76	-$ 1.580.531,45	14,24	$ 12.787.936,25
2.2	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal	M2	3,00	$ 401.860,00	$ 1.205.580,00	(-)	-3,00	-$ 1.205.580,00	0,00	$ 0,00
2.3	Esmalte sobre ventanas en lamina	M2	29,00	$ 12.908,46	$ 374.345,38	(+)	1,05	$ 13.553,88	30,05	$ 387.899,27

	(incluye anticorrosivo)									
2.4	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	M2	39,00	$ 23.822,31	$ 929.070,00	(-)	-9,91	-$ 236.079,07	29,09	$ 692.990,93
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 8.176.607,69**			**-$ 2.845.694,62**		**$ 5.330.913,08**
3.1	Tomacorriente doble, polo a tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R grado comercial. Suministro e instalacion	UND	30,00	$ 27.684,62	$ 830.538,46	(=)	0,00	$ 0,00	30,00	$ 830.538,46
3.2	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	UND	8,00	$ 104.965,38	$ 839.723,08	(-)	-1,00	-$ 104.965,38	7,00	$ 734.757,69
3.3	Punto electrico de salida monofasica (4.0 m - incluye	UND	2,00	$ 93.900,77	$ 187.801,54	(-)	-2,00	-$ 187.801,54	0,00	$ 0,00

	regata y resane). Suministro e Instal.									
3.4	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	UND	7,00	$ 107.499,23	$ 752.494,62	(-)	-2,00	-$ 214.998,46	5,00	$ 537.496,15
3.5	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	UND	19,00	$ 92.366,92	$ 1.754.971,54	(-)	-8,00	-$ 738.935,38	11,00	$ 1.016.036,15
3.6	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y	UND	6,00	$ 109.766,15	$ 658.596,92	(-)	-3,00	-$ 329.298,46	3,00	$ 329.298,46

	readecuación de muro									
3.7	Alambre de cobre THHN THWN 12 AWG (ROJO)	ML	70,00	$ 2.140,77	$ 149.853,85	(-)	-70,00	-$ 149.853,85	0,00	$ 0,00
3.8	Alambre de cobre THHN THWN 12 AWG (BLANCO)	ML	70,00	$ 2.140,77	$ 149.853,85	(-)	-70,00	-$ 149.853,85	0,00	$ 0,00
3.9	Alambre de cobre 14 - AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C (VERDE)	ML	70,00	$ 1.456,92	$ 101.984,62	(-)	-70,00	-$ 101.984,62	0,00	$ 0,00
3.10	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalacion	UND	6,00	$ 32.017,69	$ 192.106,15	(=)	0,00	$ 0,00	6,00	$ 192.106,15
3.11	Caja para medidor de energia, incluye: un medidor bifasico trifilar y breaker totalizador 2x20A, sistema de puesta a tierra. Suministr e Instalacion	UND	1,00	$ 933.029,23	$ 933.029,23	(-)	-1,00	-$ 933.029,23	0,00	$ 0,00
3.12	Modulo LED redondo 24W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado	UND	25,00	$ 65.026,15	$ 1.625.653,85	(+)	1,00	$ 65.026,15	26,00	$ 1.690.680,00

	3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalación									
4	**INSTALACIONES HIDROSANITRIAS**				**$ 5.934.303,08**			**-$ 2.580.994,62**		**$ 3.353.308,46**
4.1	Grifería para Lavamanos Monocontrol cromada Dakar Media, de Corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación griflex) instalada	UND	4,00	$ 250.814,62	$ 1.003.258,46	(=)	0,00	$ 0,00	4,00	$ 1.003.258,46
4.2	Griferia lavaplatos monocontrol tipo casca de antimicrobiana de Corona con acople monocontrol instalada.	UND	2,00	$ 401.493,08	$ 802.986,15	(=)	0,00	$ 0,00	2,00	$ 802.986,15
4.3	Destronque y limpieza paredes internas tanques de almacenamiento	M2	48,00	$ 7.043,85	$ 338.104,62	(=)	0,00	$ 0,00	48,00	$ 338.104,62

4.4	Conexion y distribucion tanque elevado PVC de 1/2" y 1", accesorios completos	UND	1,00	$ 511.652,31	$ 511.652,31	(-)	-1,00	-$ 511.652,31	0,00	$ 0,00
4.5	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	ML	6,00	$ 7.258,46	$ 43.550,77	(-)	-6,00	-$ 43.550,77	0,00	$ 0,00
4.6	Tuberia presion PVC RDE 11 3/4". Suministro e instal.	ML	6,00	$ 9.692,31	$ 58.153,85	(-)	-6,00	-$ 58.153,85	0,00	$ 0,00
4.7	Llave jardín Ø= 1/2" tipo pesado. Suministro e Instal.	UND	3,00	$ 38.313,85	$ 114.941,54	(-)	-2,00	-$ 76.627,69	1,00	$ 38.313,85
4.8	Tuberia sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	M	24,00	$ 35.424,62	$ 850.190,77	(-)	-24,00	-$ 850.190,77	0,00	$ 0,00
4.9	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x E 3". Suministro e instal.	UND	4,00	$ 20.540,77	$ 82.163,08	(-)	-4,00	-$ 82.163,08	0,00	$ 0,00
4.10	Tapa en lamina alfajor 1/4" (0.80 x 0.80 m) con marco	UND	1,00	$ 895.400,77	$ 895.400,77	(-)	-1,00	-$ 895.400,77	0,00	$ 0,00
4.11	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de	UND	1,00	$ 1.170.645,38	$ 1.170.645,38	(=)	0,00	$ 0,00	1,00	$ 1.170.645,38

	1/2" y 1". Suministro e instal.									
4.12	Abrazadera metalica para tuberia Ø 4". Suministro e Instal.	UND	8,00	$ 7.906,92	$ 63.255,38	(-)	-8,00	-$ 63.255,38	0,00	$ 0,00
5	**CUBIERTAS**				**$ 5.885.939,23**			**-$ 3.285.953,73**		**$ 2.599.985,50**
5.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	M2	45,00	$ 13.953,85	$ 627.923,08	(-)	-39,97	-$ 557.735,23	5,03	$ 70.187,85
5.2	Teja en fibrocemento No.10. Suministro e Instal.	M2	45,00	$ 41.513,85	$ 1.868.123,08	(-)	-42,00	-$ 1.743.581,54	3,00	$ 124.541,54
5.3	Correa metalica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x 1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.	ML	12,00	$ 47.590,77	$ 571.089,23	(-)	-12,00	-$ 571.089,23	0,00	$ 0,00
5.4	Limpieza y lavado mecanico de cubiertas tipo metalicas, fibrocemento, pvc, policarbonato	M2	45,00	$ 7.338,46	$ 330.230,77	(+)	51,59	$ 378.591,23	96,59	$ 708.822,00
5.5	Reparacion de cubiertas con cinta de aluminio	ML	5,00	$ 14.290,00	$ 71.450,00	(+)	38,35	$ 548.021,50	43,35	$ 619.471,50

	bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras									
5.6	Impermeabilizante para cubiertas y terrazas, con tecnología DFX y fibras (Sikafelt FPP-30 + SikaFill 12 Power)	M2	36,00	$ 67.142,31	$ 2.417.123,08	(-)	-19,96	-$ 1.340.160,46	16,04	$ 1.076.962,62
6	**PINTURAS Y ACABADOS**				**$ 16.221.120,27**			**-$ 3.987.367,38**		**$ 12.233.752,89**
6.1	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	M2	605,00	$ 13.904,62	$ 8.412.292,31	(-)	-151,43	-$ 2.105.575,91	453,57	$ 6.306.716,40
6.2	Pintura interior vinilo bajo cubierta 2 manos	M2	191,00	$ 16.139,23	$ 3.082.593,08	(+)	2,34	$ 37.765,80	193,34	$ 3.120.358,88
6.3	Pintura epoxica sobre metal o concreto (2 manos)	M2	46,00	$ 38.289,23	$ 1.761.304,62	(-)	-46,00	-$ 1.761.304,62	0,00	$ 0,00
6.4	Pintura exterior vinilo coraza para estructuras 2 manos (seccion 0.50 m)	M2	215,27	$ 13.773,08	$ 2.964.930,27	(-)	-11,49	-$ 158.252,65	203,78	$ 2.806.677,62
7	**NO PREVISTOS**				**$ 0,00**			**$ 23.961.088,49**		**$ 23.961.088,49**

NP. 1	Estuco muros y bajo placa	M2	0,00	$ 16.790,00	$ 0,00	(+)	230,17	$ 3.864.554,30	230,17	$ 3.864.554,30
NP. 2	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica 7 cm	ML	0,00	$ 18.915,00	$ 0,00	(+)	44,27	$ 837.367,05	44,27	$ 837.367,05
NP. 3	Suministro e instalación cubierta teja policarbonato translúcido tipo Eternit	M2	0,00	$ 75.025,00	$ 0,00	(+)	3,83	$ 287.345,75	3,83	$ 287.345,75
NP. 4	Desmonte y suministro de cielo raso en drywall e = 1/2"	M2	0,00	$ 84.157,00	$ 0,00	(+)	15,41	$ 1.296.859,37	15,41	$ 1.296.859,37
NP. 5	Nivelación viga canal mortero impermeabilizado 1:4 e=4 cm. Incluye lavado y limpieza previa.	ML	0,00	$ 54.998,00	$ 0,00	(+)	10,50	$ 577.479,00	10,50	$ 577.479,00
NP. 6	Mantenimiento de cubiertas en asbesto cemento (incluye pintura, acomodación de tejas y suministro de tornillos faltantes)	M2	0,00	$ 37.838,00	$ 0,00	(+)	67,73	$ 2.562.767,74	67,73	$ 2.562.767,74

NP. 7	Suministro e instalación de flanche en lámina metálica cal. 28	ML	0,00	$ 32.681,00	$ 0,00	(+)	7,80	$ 254.911,80	7,80	$ 254.911,80
NP. 8	Desmonte de puerta y ventanas	M2	0,00	$ 17.655,00	$ 0,00	(+)	20,99	$ 370.578,45	20,99	$ 370.578,45
NP. 9	Adecuación de ventanas existentes, incluye recorte de perfiles en aluminio, recorte de vidrio, mantenimiento e instalacion de todos los accesorio para su buen funcionamiento . Incluye retiro a taller.	M2	0,00	$ 140.112,00	$ 0,00	(+)	7,45	$ 1.043.834,40	7,45	$ 1.043.834,40
NP. 10	Tapa en lamina alfajor 1/4" (0.50 x 0.5 m) con marco	UND	0,00	$ 795.000,00	$ 0,00	(+)	1,00	$ 795.000,00	1,00	$ 795.000,00
NP. 11	Demolición a mano de tableta piso, con retiro	M2	0,00	$ 17.882,00	$ 0,00	(+)	9,67	$ 172.918,94	9,67	$ 172.918,94
NP. 12	Demolición a mano de alistado o mortero de piso. Incluye retiro	M2	0,00	$ 18.364,00	$ 0,00	(+)	1,16	$ 21.302,24	1,16	$ 21.302,24

NP. 13	Pintura para madera (incluye: raspar, lijar, sellar, pintar)	M2	0,00	$ 27.650,00	$ 0,00	(+)	35,27	$ 975.215,50	35,27	$ 975.215,50
NP. 14	Pintura en esmalte de reja exterior	M2	0,00	$ 21.698,00	$ 0,00	(+)	85,89	$ 1.863.641,22	85,89	$ 1.863.641,22
NP. 15	Suministro e instalación de Cable de cobre (incluye 2 Lineas # 12 - AWG THHN/THWN-2 600 V (rojo y blanco) y 1 linea # 14 - AWG THHN/THWN-2 600 V (verde))	ML	0,00	$ 9.653,00	$ 0,00	(+)	35,00	$ 337.855,00	35,00	$ 337.855,00
NP. 16	Mantenimiento de bajantes (incluye destape, limpieza y reparación)	ML	0,00	$ 9.210,00	$ 0,00	(+)	33,34	$ 307.061,40	33,34	$ 307.061,40
NP. 17	Instalación de anclaje para muro con varillas corrugada 3/8" y perfiles vertical.	KG	0,00	$ 35.885,00	$ 0,00	(+)	5,93	$ 212.855,11	5,93	$ 212.855,11
NP. 18	Suministro y aplicación de recubrimiento acrílico impermeabilizante a	M2	0,00	$ 115.513,00	$ 0,00	(+)	26,29	$ 3.037.275,72	26,29	$ 3.037.275,72

	base agua para muros exteriores (2 Manos)									
NP. 19	Impermeabilización interna de muros y bajo placa mediante aplicación de resina acrílica base agua tipo Invercryl o similar, como sellador y barrera contra humedad (2 manos)	M2	0,00	$ 72.365,00	$ 0,00	(+)	63,34	$ 4.583.758,30	63,34	$ 4.583.758,30
NP. 20	Suministro e instalacion de silicona muro marco ventana (incluye retiro y limpieza del material existente.	ML	0,00	$ 13.556,00	$ 0,00	(+)	41,20	$ 558.507,20	41,20	$ 558.507,20

TOTAL COSTOS DIRECTOS			**$ 67.778.319,50**				**$ 3.649.894,41**			**$ 71.428.213,91**
ADMINISTRACIÓN (%)		22%	$ 14.911.230,29				$ 802.976,77			$ 15.714.207,06
IMPREVISTOS (%)		5%	$ 3.388.915,98				$ 182.494,72			$ 3.571.410,70
UTILIDAD (%)		3%	$ 2.033.349,59				$ 109.496,83			$ 2.142.846,42
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			**$ 20.333.495,85**				**$ 1.094.968,32**			**$ 21.428.464,17**
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS			**$ 88.111.815,35**				**$ 4.744.862,73**			**$ 92.856.678,08**

Cada una de las memorias de las cantidades de las anteriores actividades se encuentran en archivo adjunto y planos que hacen parte integral de los anexos de justificación del ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR 01.

Justificación de actividades No Previstas

- **NP 01 Estuco muros y bajo placa**: se evidenció la necesidad de realizar crear un ítem para resanes en muros y bajo placa mediante aplicación de estuco, con el fin de corregir irregularidades superficiales y dejar las áreas en condiciones adecuadas para los acabados finales. Esta actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales, razón por la cual se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. Este ítem comprende la ejecución de trabajos de resane sobre muros y bajo placa existentes, con el fin de reparar superficies deterioradas, grietas o irregularidades detectadas durante la visita técnica. La actividad incluye la preparación de la superficie, aplicación de estuco y nivelación, asegurando la continuidad estructural, la correcta adherencia de futuros acabados y la preservación de la integridad de los elementos constructivos.
- **NP 02 Suministro e instalación de guarda escoba en cerámica 7 cm:** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció la necesidad de suministrar e instalar guarda escoba en cerámica de 7 cm, con el fin de proteger la parte inferior de los muros de dry-wall frente a impactos, humedad y procesos de limpieza, así como garantizar una adecuada terminación en el encuentro entre muros y pisos. La ausencia de este elemento podría generar deterioros prematuros en los acabados y afectaciones a futuro. Esta actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales, razón por la cual se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).
- **NP 03 Suministro e instalación cubierta teja policarbonato translúcido tipo Eternit:** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció la necesidad de suministrar e instalar una cubierta en teja de policarbonato translúcido tipo Eternit, con el fin de mejorar el ingreso de iluminación natural en áreas específicas del proyecto. Esta actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales, razón por la cual se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).
- **NP 04 Desmonte y suministro de cielo raso en drywall e = 1/2":** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció la necesidad de realizar el desmonte y posterior suministro e instalación de cielo raso en drywall de 1/2", toda vez que el área se encuentra afectada por presencia de humedad acumulada con el paso del tiempo, lo cual

ha deteriorado el material existente. Esta actividad resulta primordial para restablecer las condiciones adecuadas del espacio y garantizar la durabilidad de los acabados. Dicha actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales, razón por la cual se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 05 Nivelación viga canal mortero impermeabilizado 1:4 e=4 cm. Incluye lavado y limpieza previa.:** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció la necesidad de realizar la nivelación de la viga canal mediante mortero impermeabilizado dosificación 1:4, con un espesor de 4 cm, previa limpieza y lavado de la superficie, con el fin de mejorar el adecuado escurrimiento de las aguas y evitar acumulaciones que puedan generar filtraciones o deterioros a futuro. Esta actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales, razón por la cual se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 06 Mantenimiento de cubiertas en asbesto cemento (incluye pintura, acomodación de tejas y suministro de tornillos faltantes):** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, y como resultado del análisis técnico efectuado sobre el estado general de las cubiertas en asbesto cemento, se evidenció que estas presentan condiciones estructurales y funcionales aceptables, por lo cual no resulta técnicamente conveniente su sustitución total. En concordancia con lo definido en los ítems anteriores, en los cuales se estableció que únicamente se requiere el reemplazo puntual de áreas localizadas y no la instalación de una nueva cubierta, se determina la necesidad de ejecutar un mantenimiento integral de las cubiertas existentes.

- **NP 07 Suministro e instalación de flanche en lámina metálica cal. 28:** Una vez realizada la visita técnica y en concordancia con las actividades de mantenimiento y adecuación de las cubiertas existentes, se evidenció la ausencia y/o deficiencia de flanches en puntos críticos de encuentro entre la cubierta y los elementos verticales, lo cual favorece el ingreso de agua lluvia y la generación de humedad en la estructura.

  Con el fin de mejorar el sellado de dichas uniones, garantizar la correcta conducción y evacuación de las aguas lluvias y prevenir filtraciones que puedan afectar los elementos constructivos a corto y mediano plazo, se hace necesario el suministro e instalación de flanches en lámina metálica calibre 28.

  Esta actividad no se encontraba contemplada en los ítems contractuales iniciales y resulta complementaria a los trabajos de mantenimiento e impermeabilización de cubiertas definidos previamente; por lo tanto, se incorpora como ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 08 Desmonte de puerta y ventanas:** Durante la ejecución de la obra se identificaron actividades que no fueron contempladas en el presupuesto inicial, pero que resultan obligatorias para el adecuado desarrollo de la obra.

  El desmonte de puertas y ventanas existentes se hace necesario para permitir la correcta ejecución de los trabajos proyectados, así como para evitar interferencias durante la intervención.

  Por lo anterior, se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 09 Adecuación de ventanas existentes, incluye recorte de perfiles en aluminio, recorte de vidrio, mantenimiento e instalación de todos los accesorios para su buen funcionamiento.:** Durante la ejecución de la obra y como resultado de la visita técnica, se evidenció la necesidad de realizar adecuaciones sobre las ventanas existentes, dado que sus condiciones actuales no se ajustan completamente a las dimensiones y requerimientos derivados de las actividades de intervención previstas.

  Por lo anterior, se hace necesario efectuar recortes controlados en los perfiles de aluminio y en los vidrios, así como el mantenimiento e instalación de los accesorios requeridos para garantizar su correcto funcionamiento y ajuste, sin que ello implique el suministro de nuevos elementos. Esta actividad no fue contemplada inicialmente en el alcance contractual, pero resulta indispensable para asegurar la correcta ejecución de la obra y el adecuado desempeño de las ventanas una vez finalizadas las intervenciones. En consecuencia, se incorpora este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 10 Tapa en lamina alfajor 1/4" (0.50 x 0.5 m) con marco:** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, y como resultado del análisis de las condiciones reales del tanque subterráneo, se evidenció que la tapa existente presenta dimensiones de 0,50 x 0,50 m, las cuales no corresponden con las especificaciones del ítem contractual inicialmente previsto.

  En atención a lo anterior, y con el fin de garantizar un cierre adecuado, **seguro y funcional del** tanque, se hace necesario crear el presente ítem no previsto que se ajuste a las dimensiones reales encontradas en obra, manteniendo las condiciones de resistencia, seguridad y durabilidad requeridas.

  En consecuencia, se incorpora el presente ítem no previsto en reemplazo del ítem contractual ajustado a cero, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 11 Demolición a mano de tableta piso, con retiro:** Una vez realizada la visita técnica y durante la ejecución de la obra, se evidenció la necesidad de retirar áreas puntuales de tableta de piso que no habían sido contempladas en los documentos contractuales iniciales. Esta condición se presenta debido a las adecuaciones requeridas en el área intervenida y a la incompatibilidad del acabado existente con las actividades constructivas proyectadas.

  Por lo anterior, se hace necesaria la demolición manual de la tableta de piso, incluyendo el retiro del material resultante, con el fin de permitir la correcta ejecución de las intervenciones previstas y garantizar condiciones adecuadas para la posterior adecuación de superficies.

  Esta actividad no fue considerada inicialmente dentro del alcance contractual, por lo cual se incorpora como ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 12 Demolición a mano de alistado o mortero de piso. Incluye retiro:** Una vez realizada la visita técnica y durante la intervención en la habitación a modificar, se evidenció la existencia de un poyo construido en mortero, el cual no fue contemplado dentro de los documentos contractuales iniciales.

  Dicha condición interfiere con la adecuación funcional y constructiva del espacio proyectado, por lo que se hace necesaria la demolición manual del poyo en mortero existente, incluyendo el retiro del material resultante, con el fin de dejar el área en condiciones técnicas adecuadas para la ejecución de las actividades posteriores. En consecuencia, esta actividad se incorpora como ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 13 Pintura para madera (incluye: raspar, lijar, sellar, pintar):** Una vez realizada la visita técnica y durante el desarrollo de la obra, se evidenció que los elementos en madera presentan desgaste superficial, pérdida del acabado original y deterioro asociado al uso y al paso del tiempo, condición que no fue contemplada en los documentos contractuales iniciales.

  La ejecución de esta actividad permite realizar un mantenimiento adecuado de las superficies en madera, protegiéndolas frente a procesos de deterioro progresivo y contribuyendo a prolongar su vida útil, garantizando así su correcto desempeño durante el tiempo de servicio. En consecuencia, esta actividad se incorpora como ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 14 Pintura en esmalte de reja exterior:** Una vez realizada la visita técnica y durante la ejecución de la obra, se evidenció que las rejas exteriores presentan desgaste del recubrimiento protector, así como afectaciones puntuales de corrosión debido a la exposición directa a la intemperie, condición que no fue

contemplada en los documentos contractuales iniciales. La aplicación de pintura en esmalte se hace necesaria como medida de protección del material metálico, permitiendo mitigar los procesos de corrosión, mejorar la resistencia frente a agentes ambientales y prolongar la vida útil de los elementos existentes, garantizando su adecuada conservación y funcionamiento.

En consecuencia, se requiere la incorporación de este ítem como no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 15 Suministro e instalación de Cable de cobre (incluye 2 Lineas # 12 – AWG THHN/THWN-2 600 V (rojo y blanco) y 1 linea # 14 – AWG THHN/THWN-2 600 V (verde)):** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció la necesidad de incorporar un ítem que se ajuste a las condiciones reales de ejecución de la instalación eléctrica. En particular, los puntos de salida nuevos requieren el uso de cable de cobre THHN/THWN-2 en calibres y colores específicos (dos líneas calibre 12 AWG y una línea calibre 14 AWG), lo cual no es coherente con el ítem contractual inicial definido únicamente como alambre de cobre.

  En atención a lo anterior, y como reemplazo del ítem contractual que fue ajustado a cantidad cero por no corresponder técnicamente, se crea el presente ítem no previsto, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema eléctrico, el cumplimiento de las condiciones técnicas y normativas aplicables, y la adecuada ejecución de la obra. En consecuencia, se genera una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 16 Mantenimiento de bajantes (incluye destape, limpieza y reparación**): Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció que los bajantes existentes presentan acumulación de residuos y afectaciones puntuales que comprometen el adecuado drenaje de aguas lluvias. Esta condición no fue prevista en los documentos contractuales iniciales y puede generar filtraciones y deterioro de los elementos constructivos si no se atiende oportunamente.

  En consecuencia, se hace necesario incorporar este ítem no previsto, que contempla labores de destape, limpieza y reparación de los bajantes, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento del sistema de evacuación de aguas y prevenir afectaciones futuras en la edificación. Esta situación genera una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 17 Instalación de anclaje para muro con varillas corrugada 3/8" y perfiles vertical.:** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció la necesidad de garantizar la adecuada estabilidad y fijación de un muro a construir, el cual no cuenta con zonas de anclaje suficientes que permitan su correcta integración con la estructura existente.

Durante la evaluación en sitio se determinó que, debido a las condiciones constructivas actuales, resulta indispensable implementar un sistema de anclaje mediante varillas corrugadas de 3/8" y perfiles verticales, con el fin de mejorar el comportamiento estructural del muro, asegurar su correcta sujeción y evitar posibles patologías como fisuras o desprendimientos a futuro.

Esta actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales y es requerida conforme a las condiciones reales de la obra. En consecuencia, se incorpora el presente ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 18 Suministro y aplicación de recubrimiento acrílico impermeabilizante a base agua para muros exteriores (2 Manos)**: Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las actividades a ejecutar, se evidenció que los muros exteriores presentan exposición directa a la intemperie y condiciones de humedad que no fueron contempladas de manera adecuada en los documentos

  contractuales iniciales. Así mismo, se identificó la necesidad de implementar una protección superficial que permita mejorar el comportamiento de los cerramientos frente a la acción del agua lluvia y agentes ambientales.

  En atención a las condiciones reales de ejecución y con el fin de garantizar la protección de los muros exteriores, se hace necesaria la aplicación de un recubrimiento acrílico impermeabilizante a base agua, el cual permitirá mejorar el desempeño del elemento constructivo y prolongar su vida útil. Por lo anterior, se incluye el presente ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 19 Impermeabilización interna de muros y bajo placa mediante aplicación de resina acrílica base agua tipo Invercryl o similar, como sellador y barrera contra humedad (2 manos):** Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas las actividades a ejecutar, se evidenció la presencia de humedad en muros internos y zonas bajo placa, condición que no fue contemplada de manera adecuada en los documentos contractuales iniciales. Dicha situación requiere la implementación de un tratamiento que permita controlar el paso de humedad y proteger los elementos constructivos intervenidos.

  En atención a las condiciones reales de ejecución y con el fin de mitigar la humedad existente, se hace necesaria la impermeabilización interna de muros y bajo placa mediante la aplicación de resina acrílica a base agua tipo Invercryl o similar, la cual actúa como sellador y barrera contra la humedad. Por lo anterior, se incluye el presente ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

- **NP 20 Suministro e instalación de silicona muro marco ventana (incluye retiro y limpieza del material existente**. Una vez realizada la visita técnica, identificadas y cuantificadas la obra a ejecutar, se evidenció que en varios encuentros entre muro y marco de ventana el sellado existente se encuentra deteriorado o no cumple con las condiciones mínimas de sellado, lo cual puede generar filtraciones de agua, ingreso de humedad y afectaciones a los elementos constructivos contiguos.

  Con el fin de garantizar un adecuado sellado perimetral, mejorar el comportamiento frente al paso del agua y prolongar la vida útil de los marcos y acabados, se hace necesario realizar el retiro del material existente, la limpieza de las superficies y la aplicación de silicona adecuada para este tipo de encuentros. Esta actividad no se encontraba contemplada en los documentos contractuales iniciales y resulta indispensable de acuerdo con las condiciones reales de la obra. En consecuencia, se incorpora el presente ítem no previsto, generando una variación en las cantidades de obra. (ver memorias de cálculo).

JUSTIFICACION FINANCIERA

Que, El valor inicial del proyecto es de **OCHENTA Y OCHO MILLONES CIENTO ONCE MIL OCHOCIENTOS QUINCE PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS** ($88.111.815,35) MDA/CTE. Que, actualmente, el contrato de obra No. AS-AMC-007-2025, suscrito el 4 de diciembre de 2025, no presenta ningún movimiento financiero.

Que, conforme al acta de balance, se evidencia una ejecución financiera de las actividades realizadas por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 36.769.060,55) MDA/CTE**, lo que corresponde aproximadamente a un cincuenta y tres por ciento (53%) de ejecución contractual, según se refleja en la gráfica de avance programado versus ejecutado.

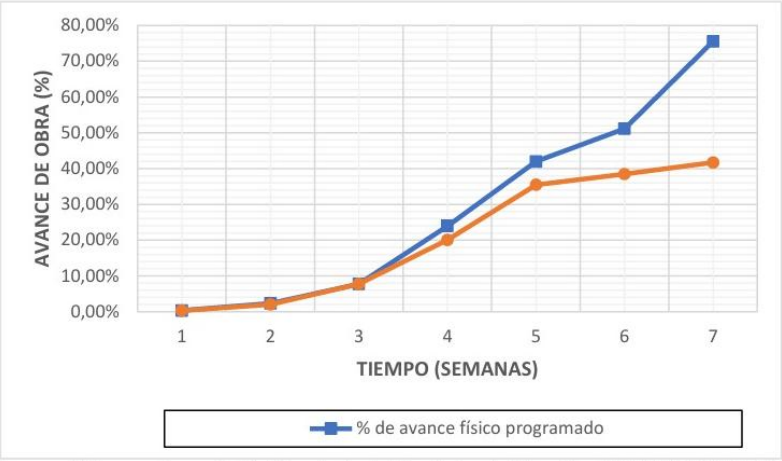

Gráfico 2. Avance físico programado Vs Ejecutado del Contrato de Obra No. AS-SAMC-007-2025 del 2025.

Que, el motivo de la presente se sustenta adicionar un valor de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL OCHCOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($ 4.744.862,73) MDA/CTE**, que corresponde la inclusión de ítems de actividades no previstas, valor soportado bajo certificación No. 20260213001 de fecha de trece (13) de febrero de 2026, expedida por tesorería municipal.

RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.005.45.01	Sedes mantenidas	1.2.4.3.03 SGP-propósito general – propósito libre inversión	$ 4.744.862,73

Acorde a esto se evidencia una actualización presupuestal quedando de la siguiente manera:

ENTIDAD Y FUENTE DE FINANCIACIÓN	VALOR INICIAL TOTAL APROBADO	VALOR DE AJUSTE SOLICITADO	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE
MUNICIPIO DE SACAMA SGP-propósito general – propósito libre inversión	$ 0,00	$ 4.744.862,73	$ 92.856.678,08
MUNICIPIO DE SACAMA SGP-Propósito general-libre destinación municipios categorías 4, 5 y 6	$ 88.699.331,37		

El presente ajuste no altera ni modifica el objeto contractual, el cual continúa siendo la **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE**, sino que amplía su alcance, permitiendo la ejecución de actividades adicionales necesarias para el cumplimiento integral de los fines del proyecto.

Las razones que sustentan la solicitud del presente ajuste se encuentran debidamente soportadas, descritas y detalladas en los documentos técnicos, financieros y administrativos anexos, los cuales hacen parte integral del presente trámite.

Que, en virtud de lo expuesto, la Secretaría de Planeación y Obras Públicas del Municipio de Sácama, en su calidad de supervisión del Contrato de Obra No. AS-AMC-007-2025, y teniendo en cuenta que, a la fecha, el porcentaje de avance físico de ejecución no supera el cincuenta y tres por ciento (53%), y con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual, considera viable la suscripción del ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR 01.

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA

Que el presente modificatorio, cuenta con los siguientes fundamentos jurídicos, que permite la motivación y posterior perfeccionamiento de la correspondiente minuta.

En primer lugar, la Constitución Política de Colombia enuncia:

> *"**ARTÍCULO 2°. SON FINES ESENCIALES DEL ESTADO**: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación."*

Así mismo, el Estatuto General de Contratación – Ley 80 de 1993-, en concordancia con la norma superior, establece los fines de la contratación estatal.

> *"**ARTÍCULO 3º.- DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL**. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines."*

Ahora bien, la modificación del contrato, se enmarca dentro de uno de los medios que pueden utilizar las Entidades Estatales para el cumplimiento del objeto contractual y evitar la paralización o afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación del servicio como se señala a continuación:

> *"**DE LOS MEDIOS QUE PUEDEN UTILIZAR LAS ENTIDADES ESTATALES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL**. Para el cumplimiento de los fines de la contratación, las entidades estatales al celebrar un contrato: 1o. Tendrán la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato. En consecuencia, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación, podrán, en los casos previstos en el numeral 2o. de este artículo, interpretar los documentos contractuales y las estipulaciones en ellos convenidas, introducir modificaciones a lo contratado…"*(Subrayado, fuera de texto)

De este modo, el Estatuto General de Contratación establece la aplicación de disposiciones comerciales y civiles en los contratos del Estado en los siguientes términos:

> *"**ARTÍCULO 13. DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS CONTRATOS ESTATALES**. Los contratos que celebren las entidades a que se refiere el artículo 2o. del presente estatuto se regirán por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en las materias particularmente reguladas en esta ley."*

> ***"ARTÍCULO 40.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL****. Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta ley, correspondan a su esencia y naturaleza.*
>
> *Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.*
>
> *En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración. (…)"4*(Subrayado, fuera de texto)

En este sentido, de conformidad con lo dispuesto en el Código Civil Colombiano, tenemos que los elementos del contrato están compuestos por aspectos esenciales, naturales y accidentales, describiéndolos así:

> "…Se distinguen en cada contrato las cosas que son de su esencia, las que son de su naturaleza, y las puramente accidentales.
>
> *Son de la esencia de un contrato aquellas cosas, sin las cuales, o no produce efecto alguno, o degeneran en otro contrato diferente; son de la naturaleza de un contrato las que, no siendo esenciales en él, se entienden pertenecerle, sin necesidad de una cláusula especial; y son accidentales a un contrato aquellas que ni esencial ni naturalmente le pertenecen, y que se le agregan por medio de cláusulas especiales…" (Negrilla, fuera de texto)*

Lo anterior, para determinar cuáles son los aspectos que pueden llegar a modificarse, y la implicación que cada uno surte ante su presencia en el contrato.

En consecuencia, conforme lo establecido en el Estatuto Civil, tenemos cuales son los elementos Esenciales, Naturales y Accidentales de un contrato.

Frente a este tema nuestro Consejo de Estado, se pronunció en concepto en los siguientes términos:

> "*Lo esencial en un acuerdo de voluntades, es aquello sin lo cual ese acuerdo deja de serlo para mutar en otro diferente o simplemente para extinguirse. En otras palabras, si llegaren a desaparecer elementos esenciales durante la ejecución de un contrato, la consecuencia lógica sería su terminación, o la necesidad de suscribir otro que regule la nueva situación fáctica que se presenta, precisamente por el desaparecimiento del elemento esencial que determinaba la existencia del contrato anterior*."

Así las cosas, en el caso concreto que nos ocupa, respecto de las condiciones relacionadas con la adición en valor del contrato, se tiene que ésta constituye un aspecto accidental del mismo, el cual, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y en la jurisprudencia del Consejo de Estado, es susceptible de modificación durante la ejecución

contractual, siempre que tal ajuste resulte necesario para el cumplimiento del objeto contractual y no altere su esencia.

El citado artículo dispone que:

> *(…) "Los contratos estatales podrán ser modificados por las partes de común acuerdo cuando se trate de introducir ajustes, adiciones o supresiones necesarias para la correcta ejecución del contrato, siempre que no se cambie su objeto y se cuente con la debida justificación técnica, económica y jurídica."*

En igual sentido, el Consejo de Estado, Sección Tercera, ha sostenido reiteradamente que las adiciones en valor que resulten indispensables para la adecuada ejecución del contrato, en tanto elementos accidentales del mismo, pueden ser objeto de modificación o incorporación. En sentencia de 25 de abril de 2013 (Exp. 25.022), señaló:

> *(…) "Las actividades, obras o recursos adicionales que resulten indispensables para la adecuada ejecución del contrato, y que no alteren su objeto ni su naturaleza jurídica, pueden ser incorporadas mediante la figura de la adición o modificación contractual, de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007."*

En consecuencia, la adición en valor no constituye un elemento esencial ni natural del contrato, sino accidental; por tanto, puede ser incorporada o modificada, siempre que se respete el marco normativo aplicable y los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación estatal.

INTERPRETACION DE LAS REGLAS CONTRACTUALES.

Por su parte, frente a los aspectos de renegociación de los contratos, la interpretación de la norma según el estatuto de contratación, es en sentido amplio, indicando que se debe regir e interpretar en consideración con los fines y los principios que trata la ley, tal como a continuación se indica:

LEY 80 DE 1993:

> ***"ARTICULO 28. DE LA INTERPRETACION DE LAS REGLAS CONTRACTUALES****. En la interpretación de las normas sobre contratos estatales, relativas a procedimientos de selección y escogencia de contratistas y en la de las cláusulas y estipulaciones de los contratos, se tendrá en consideración los fines y los principios de que trata esta ley, los mandatos de la buena fe y la igualdad y equilibrio entre prestaciones y derechos que caracteriza a los contratos conmutativos."*

CÓDIGO CIVIL:

> **"ARTICULO 1618:** *"Conocida claramente la intención de los contratantes, debe estarse a ella más que a lo literal de las palabras."*
>
> *"(…) Para efectos de la interpretación de los contratos, la ley ordena atenerse a la voluntad que tuvieron las partes al contratar, por encima de la literalidad de las palabras, siempre y cuando se haya identificado plenamente dicha intención.*

(…) En el mismo título, los artículos 1620, 1621 y 1622, indican, por una parte, que las cláusulas con vocación de tener un efecto útil prevalezcan frente a las cláusulas inocuas y por otra, que cuando no aparezca evidente la voluntad de las partes, se debe preferir la interpretación que esté acorde a la naturaleza del contrato. Igualmente, que la interpretación se debe apoyar en todas las cláusulas del contrato para darle el sentido que mejor convenga al cumplimiento del objeto.

(…)En conclusión, el ejercicio de interpretación de un contrato y en especial, de un contrato estatal, busca desentrañar la real voluntad de los contratantes, con el fin de dar un correcto y razonado alcance a las obligaciones que de él se generan, dentro del marco del respeto a la normatividad que gobierna la actividad del Estado, como son la aplicación de los postulados que rigen la función administrativa, y de los principios de transparencia, economía, responsabilidad y buena fe".

¿POR QUÉ SE MODIFICAN LOS CONTRATOS ESTATALES?

Es menester expresar, que durante la ejecución de un contrato estatal puede devenir muchas condiciones en su ejecución, lo cual no indica que el mismo deba obligatoriamente sufrir como consecuencia gravosa el impedimento de su continuidad y posterior ejecución que permita el cumplimiento del mismo; en consecuencia, ante estas situaciones, la Ley y la Jurisprudencia, permiten adecuar mediante modificación, las condiciones que hagan posible la efectiva prestación del servicio. Como fundamento de lo expuesto, se considera pertinente citar la sentencia de Constitucionalidad C-300 de 2012:

"…Debido a la incapacidad que existe de prever y redactar una consecuencia contractual para todas y cada uno de las posibles variables y contingencias que pueden surgir en el desarrollo del objeto, lo que impone un límite a las cláusulas contractuales efectivamente redactadas. Por ello adquiere especial relevancia la posibilidad de renegociar y modificar los contratos con el fin, entre otros, (i) de recuperar el equilibrio económico, en los eventos en los que se materializan obstáculos no previsibles, extraordinarios y no imputables al contratista, o (ii) de adecuar la prestación del servicio a las nuevas exigencias de calidad, por ejemplo, desde el punto de vista tecnológico…"

RAZONES PARA MODIFICAR LOS CONTRATOS ESTATALES

Es pertinente con los actuales fundamentos, conocer cuáles son las razones que permiten adelantar modificaciones a los contratos estatales, para lo cual citamos el siguiente referente acogido por la Corte Constitucional, en virtud de lo previsto en el Estatuto de Contratación.

"Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a la entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación".

"La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes

elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado."

¿CÓMO SE HACE LA MODIFICACIÓN?

Por su parte, es acertado en este análisis de fundamentos jurídicos, conocer cuáles son las razones que permiten adelantar modificaciones a los contratos estatales, para lo cual citamos el siguiente referente acogido por la Corte Constitucional, en virtud de lo previsto en el Estatuto de Contratación.

"La modificación puede ser fruto de un acuerdo de voluntades o de una decisión unilateral de la entidad contratante en ejercicio de su función de dirección del contrato.

Un comentario inicial de este artículo consiste en distinguir entre las situaciones que permiten la modificación del contrato y los procedimientos para hacerlo. Las situaciones son la paralización y la afectación grave del servicio público, ***y los procedimientos son dos: el común acuerdo, y el acto unilateral si no se obtiene aquel...****" (Resaltado, fuera de texto)*

REQUISITOS DE ADICIONES Y PRÓRROGAS

Adicionalmente, a lo dispuesto por la normatividad vigente y aplicable, la jurisprudencia ha establecido los requisitos legales que deben surtirse para realizar las respectivas modificaciones a los contratos estatales, expresando lo siguiente:

"Vale la pena resaltar que para que las adiciones y prórrogas así entendidas puedan perfeccionarse, deben en todo caso cumplir con los requisitos del artículo 41 de la ley 80, es decir, que, si se requiere que la necesidad de la adición y prórroga esté debidamente sustentada, por ejemplo, en los informes del interventor o supervisor."

No obstante, las situaciones previstas anteriormente, respecto al plazo, precisa el Consejo de Estado, que las modificaciones realizadas a contratos estatales no pueden afectar la esencia y naturaleza del objeto contractual, de lo contrario estaría vulnerando los principios de la Contratación Estatal, expresando lo siguiente:

"*Vale la pena agregar que con este tipo de acuerdos sobre modificaciones contractuales no se puede terminar trocando el objeto del contrato, … pues de lo contrario, mutando el objeto del contrato inicialmente adjudicado, se burlaría el principio de la selección objetiva y de libre concurrencia de los oferentes.*

Además, ha manifestado el Consejo de Estado, que es necesario el cumplimiento de unos requisitos al momento de realizar modificaciones, infiriendo que al cumplirse ostentarían la legalidad y posterior viabilidad de realizar la modificación del plazo contractual, en tal sentido es indispensable traer a colación lo siguiente:

"De modo que, para verificar la legalidad de un acuerdo que contiene una modificación del contrato inicial es preciso, a la luz de las normas generales de contratación pública contenidas en la ley 80 de 1993, verificar los siguientes aspectos: i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida que si es requisito de existencia del contrato estatal que se eleve a escrito de conformidad con el artículo 40 ibídem, esa misma exigencia se hace extensible al acuerdo modificatorio, ii) se suscriba la convención dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo o condición ha operado, no es susceptible de ser adicionado, circunstancia en la que habría lugar a adelantar un nuevo proceso licitatorio o de selección de contratista, iii) que no se adicione –por regla general– en más allá del cincuenta (50) por ciento de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes, iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado, es decir, que todavía exista y sea viable su ejecución, y v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.(...)

En concordancia con lo establecido por el Estatuto Contractual, la Honorable Corte Constitucional manifiesta la importancia de la realización de modificatorios, para cumplir con los fines del Estado, expresando:

"Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(…) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación"

Finalmente, a raíz de consultas frente al tema de la posibilidad de realizar modificatorios a los contratos estatales, nuestra más Alta Corte de lo Contencioso, conceptuó:

"…La contratación estatal responde de múltiples maneras a ese mandato y, en cuanto al concepto que se emite, se resalta que la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restante elementos del mismo, por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho de la administración de variar , dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del estado (…).

CONCLUSIÓN

En atención a las consideraciones expuestas, precisando la solicitud de necesidad generada por el contratista y avalada por la supervisión, se dará aplicación a los medios necesarios que permitan realizar el ADICIONAL EN VALOR Y PLAZO No. 01, al contrato de modalidad de Selección abreviada Contrato De Obra No. AS-AMC-007-2025; De la siguiente manera:

ACUERDAN:

Que, en virtud a la necesidad presentada por el contratista y avalada por la la Secretaria de Planeacion Y Obras Públicas, se acuerda **PRORROGAR Y ADICIONAR** proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, No. **AS-AMC-007-2025**, cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE** de conformidad con las siguientes especificaciones técnicas, así:

- En consecuencia, se acuerda modificar la **CLAUSULA 4 – PLAZO DEL CONTRATO**. el Plazo del contrato el cual quedará así: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato será de **DOS (02) MESES Y QUINCE (15) DIAS**, contados a partir del acta de inicio previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y aprobación de los documentos previstos en el Pliego de Condiciones.

- En consecuencia, se acuerda modificar la **CLAUSULA 5 – VALOR DEL CONTRATO**. El valor del Contrato es por la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON OCHO CENTAVOS ($92.856.678,08).MDA/CTE**, suma que se discrimina de la siguiente manera:

ÍTEM	ACTIVIDAD	UND	CANT.	PRECIO UNITARIO	CANT.	VR/TOTAL
1	**ADECUACIONES LOCATIVAS**					**$ 10.080.339,04**
1.1	Muro en bloque No. 4 arcilla tradicional de 0,09m (33*9*23)	M2	13,00	$ 59.406,92	12,73	$ 756.250,13
1.2	Pañete liso (allanado) muros 1:4, incluye filos y dilataciones	M2	25,00	$ 27.389,23	31,35	$ 858.652,38
1.3	Muro dry-wall doble cara e=1/2".	M2	61,00	$ 99.713,85	50,16	$ 5.001.646,52
1.4	Impermeabilizacion epoxica de muros y placas.	M2	23,00	$ 187.597,69	0,00	$ 0,00
1.5	Limpieza mamposteria común con agua	M2	273,00	$ 6.036,92	226,85	$ 1.369.476,00
1.6	Piso ceramica 60x60 cm trafico comercial ref spada de cerámica Italia o similar	M2	7,00	$ 69.736,15	10,65	$ 742.690,04

1.7	Enchape pared ceramica 30*60 cm blanco "plana" de corona o similar. Suministro e instalacion	M2	5,00	$ 68.743,85	7,09	$ 487.393,87
1.8	Demolicion muro en bloque de arcilla. con retiro	M2	8,00	$ 5.902,31	9,04	$ 53.356,86
1.9	Raspado y resane superficie muro pintado	M2	33,00	$ 7.790,77	97,45	$ 759.210,46
1.10	Demolicion enchape muros con retiro	M2	5,00	$ 8.861,54	5,83	$ 51.662,77
2	**CARPINTERIA METALICA**					**$ 13.868.826,45**
2.1	Puerta entamborada con marco en lamina cold rolled calibre 18, con vidrio montante, incluye anticorrosivo, pintura, chapa. Suministro e Instal.	M2	16,00	$ 898.029,23	14,24	$ 12.787.936,25
2.2	Ventana con marco en aluminio corrediza (Sistema 8025) mate y vidrio templado de 5 mm. Suministro e instal	M2	3,00	$ 401.860,00	0,00	$ 0,00
2.3	Esmalte sobre ventanas en lamina (incluye anticorrosivo)	M2	29,00	$ 12.908,46	30,05	$ 387.899,27
2.4	Esmalte sobre lamina llena (incluye anticorrosivo)	M2	39,00	$ 23.822,31	29,09	$ 692.990,93
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**					**$ 5.330.913,08**
3.1	Tomacorriente doble, polo a tierra, 15 A, 125 V, NEMA 5-15R grado comercial. Suministro e instalacion	UND	30,00	$ 27.684,62	30,00	$ 830.538,46
3.2	Salida para tomacorriente doble con polo a tierra. Incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre aislado, caja plastica 5800 o 2400, terminales de derivación, no incluye aparato	UND	8,00	$ 104.965,38	7,00	$ 734.757,69
3.3	Punto electrico de salida monofasica (4.0 m - incluye regata y resane). Suministro e Instal.	UND	2,00	$ 93.900,77	0,00	$ 0,00

3.4	Salida para iluminacion en techo, incluye tuberia PVC conduit 1/2", cable de cobre THWN N° 12, accesorios, cajas de paso	UND	7,00	$ 107.499,23	5,00	$ 537.496,15
3.5	Salida para interruptor sencillo, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro.	UND	19,00	$ 92.366,92	11,00	$ 1.016.036,15
3.6	Salida para interruptor doble, linea decorativa incluye: tubo PVC tipo pesado 1/2", cable de cobre, caja plastica 5800, terminales PVC y readecuación de muro	UND	6,00	$ 109.766,15	3,00	$ 329.298,46
3.7	Alambre de cobre THHN THWN 12 AWG (ROJO)	ML	70,00	$ 2.140,77	0,00	$ 0,00
3.8	Alambre de cobre THHN THWN 12 AWG (BLANCO)	ML	70,00	$ 2.140,77	0,00	$ 0,00
3.9	Alambre de cobre 14 - AWG THHN/THWN-2 600 V 90°C (VERDE)	ML	70,00	$ 1.456,92	0,00	$ 0,00
3.10	Breaker tipo riel 1x20A, 10 kA. Suministro e instalacion	UND	6,00	$ 32.017,69	6,00	$ 192.106,15
3.11	Caja para medidor de energia, incluye: un medidor bifasico trifilar y breaker totalizador 2x20A, sistema de puesta a tierra. Suministr e Instalacion	UND	1,00	$ 933.029,23	0,00	$ 0,00
3.12	Modulo LED redondo 24W, 110 V de incrustar. Incluye: cable encauchetado 3x16 AWG, clavija de caucho y elementos de fijación. Suministro e instalacion	UND	25,00	$ 65.026,15	26,00	$ 1.690.680,00
4	**INSTALACIONES HIDROSANITRIAS**					**$ 3.353.308,46**
4.1	Grifería para Lavamanos Monocontrol cromada Dakar	UND	4,00	$ 250.814,62	4,00	$ 1.003.258,46

	Media, de Corona o similar (incluye kit desagüe sifón regulación griflex) instalada					
4.2	Griferia lavaplatos monocontrol tipo casca de antimicrobiana de Corona con acople monocontrol instalada.	UND	2,00	$ 401.493,08	2,00	$ 802.986,15
4.3	Destronque y limpieza paredes internas tanques de almacenamiento	M2	48,00	$ 7.043,85	48,00	$ 338.104,62
4.4	Conexion y distribucion tanque elevado PVC de 1/2" y 1", accesorios completos	UND	1,00	$ 511.652,31	0,00	$ 0,00
4.5	Tubería presión PVC RDE 9 1/2". Suministro e instal.	ML	6,00	$ 7.258,46	0,00	$ 0,00
4.6	Tuberia presion PVC RDE 11 3/4". Suministro e instal.	ML	6,00	$ 9.692,31	0,00	$ 0,00
4.7	Llave jardín Ø= 1/2" tipo pesado. Suministro e Instal.	UND	3,00	$ 38.313,85	1,00	$ 38.313,85
4.8	Tuberia sanitaria PVC 3". Suministro e instal.	M	24,00	$ 35.424,62	0,00	$ 0,00
4.9	Codo sanitario PVC 90° - 1/4 C x E 3". Suministro e instal.	UND	4,00	$ 20.540,77	0,00	$ 0,00
4.10	Tapa en lamina alfajor 1/4" (0.80 x 0.80 m) con marco	UND	1,00	$ 895.400,77	0,00	$ 0,00
4.11	Tanque elevado 1.000 lts con conexion y distribucion PVC de 1/2" y 1". Suministro e instal.	UND	1,00	$ 1.170.645,38	1,00	$ 1.170.645,38
4.12	Abrazadera metalica para tuberia Ø 4". Suministro e Instal.	UND	8,00	$ 7.906,92	0,00	$ 0,00
5	**CUBIERTAS**					**$ 2.599.985,50**
5.1	Desmonte cubiertas asbesto cemento con transporte	M2	45,00	$ 13.953,85	5,03	$ 70.187,85
5.2	Teja en fibrocemento No.10. Suministro e Instal.	M2	45,00	$ 41.513,85	3,00	$ 124.541,54
5.3	Correa metalica en perfil estructural rectangular 100 x 40 x	ML	12,00	$ 47.590,77	0,00	$ 0,00

	1.5 mm, con anticorrosivo, esmalte e instalacion.					
5.4	Limpieza y lavado mecanico de cubiertas tipo metalicas, fibrocemento, pvc, policarbonato	M2	45,00	$ 7.338,46	96,59	$ 708.822,00
5.5	Reparacion de cubiertas con cinta de aluminio bituminosa a=0.15 m, para sello de juntas o fisuras	ML	5,00	$ 14.290,00	43,35	$ 619.471,50
5.6	Impermeabilizante para cubiertas y terrazas, con tecnología DFX y fibras (Sikafelt FPP-30 + SikaFill 12 Power)	M2	36,00	$ 67.142,31	16,04	$ 1.076.962,62
6	**PINTURAS Y ACABADOS**					**$ 12.233.752,89**
6.1	Pintura interior vinilo sobre estuco 3 manos	M2	605,00	$ 13.904,62	453,57	$ 6.306.716,40
6.2	Pintura interior vinilo bajo cubierta 2 manos	M2	191,00	$ 16.139,23	193,34	$ 3.120.358,88
6.3	Pintura epoxica sobre metal o concreto (2 manos)	M2	46,00	$ 38.289,23	0,00	$ 0,00
6.4	Pintura exterior vinilo coraza para estructuras 2 manos (seccion 0.50 m)	M2	215,27	$ 13.773,08	203,78	$ 2.806.677,62
7	**NO PREVISTOS**					**$ 23.961.088,49**
NP. 1	Estuco muros y bajo placa	M2	0,00	$ 16.790,00	230,17	$ 3.864.554,30
NP. 2	Suministro e instalación de guardaescoba en cerámica 7 cm	ML	0,00	$ 18.915,00	44,27	$ 837.367,05
NP. 3	Suministro e instalación cubierta teja policarbonato translúcido tipo Eternit	M2	0,00	$ 75.025,00	3,83	$ 287.345,75
NP. 4	Desmonte y suministro de cielo raso en drywall e = 1/2"	M2	0,00	$ 84.157,00	15,41	$ 1.296.859,37
NP. 5	Nivelación viga canal mortero impermeabilizado 1:4 e=4 cm. Incluye lavado y limpieza previa.	ML	0,00	$ 54.998,00	10,50	$ 577.479,00
NP. 6	Mantenimiento de cubiertas en asbesto cemento (incluye pintura,	M2	0,00	$ 37.838,00	67,73	$ 2.562.767,74

	acomodación de tejas y suministro de tornillos faltantes)					
NP. 7	Suministro e instalación de flanche en lámina metálica cal. 28	ML	0,00	$ 32.681,00	7,80	$ 254.911,80
NP. 8	Desmonte de puerta y ventanas	M2	0,00	$ 17.655,00	20,99	$ 370.578,45
NP. 9	Adecuación de ventanas existentes, incluye recorte de perfiles en aluminio, recorte de vidrio, mantenimiento e instalacion de todos los accesorio para su buen funcionamiento . Incluye retiro a taller.	M2	0,00	$ 140.112,00	7,45	$ 1.043.834,40
NP. 10	Tapa en lamina alfajor 1/4" (0.50 x 0.5 m) con marco	UND	0,00	$ 795.000,00	1,00	$ 795.000,00
NP. 11	Demolición a mano de tableta piso, con retiro	M2	0,00	$ 17.882,00	9,67	$ 172.918,94
NP. 12	Demolición a mano de alistado o mortero de piso. Incluye retiro	M2	0,00	$ 18.364,00	1,16	$ 21.302,24
NP. 13	Pintura para madera (incluye: raspar, lijar, sellar, pintar)	M2	0,00	$ 27.650,00	35,27	$ 975.215,50
NP. 14	Pintura en esmalte de reja exterior	M2	0,00	$ 21.698,00	85,89	$ 1.863.641,22
NP. 15	Suministro e instalación de Cable de cobre (incluye 2 Lineas # 12 - AWG THHN/THWN-2 600 V (rojo y blanco) y 1 linea # 14 - AWG THHN/THWN-2 600 V (verde))	ML	0,00	$ 9.653,00	35,00	$ 337.855,00
NP. 16	Mantenimiento de bajantes (incluye destape, limpieza y reparación)	ML	0,00	$ 9.210,00	33,34	$ 307.061,40
NP. 17	Instalación de anclaje para muro con varillas corrugada 3/8" y perfiles vertical.	KG	0,00	$ 35.885,00	5,93	$ 212.855,11
NP. 18	Suministro y aplicación de recubrimiento acrílico impermeabilizante a base agua para muros exteriores (2 Manos)	M2	0,00	$ 115.513,00	26,29	$ 3.037.275,72

NP. 19	Impermeabilización interna de muros y bajo placa mediante aplicación de resina acrílica base agua tipo Invercryl o similar, como sellador y barrera contra humedad (2 manos)	M2	0,00	$ 72.365,00	63,34	$ 4.583.758,30
NP. 20	Suministro e instalacion de silicona muro marco ventana (incluye retiro y limpieza del material existente.	ML	0,00	$ 13.556,00	41,20	$ 558.507,20

TOTAL COSTOS DIRECTOS		**$ 71.428.213,91**
ADMINISTRACIÓN (%)	22%	$ 15.714.207,06
IMPREVISTOS (%)	5%	$ 3.571.410,70
UTILIDAD (%)	3%	$ 2.142.846,42
TOTAL COSTOS INDIRECTOS		**$ 21.428.464,17**
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS		**$ 92.856.678,08**

El análisis económico se basó en las cantidades necesarias para la ejecución del contrato y los valores de acuerdo a los precios de apu presentados por el contratista con estudio de mercadeo considerando las especificaciones técnicas y cantidades de obra.

Así mismo, la Secretaria Planeación y Obras Públicas del Municipio de Sácama, hace un estudio de precios de mercado, determinado con antelación a la formulación del presupuesto oficial, cuantificando las necesidades reales del proyecto y estableciendo los valores promedio del mercado, el cual inicialmente está sustentado en los precios por las cotizaciones de proveedores de materiales ubicados en la región (anexos), listados de referencia de revistas de construcción que prestan este servicio y sirven de referencia para la evaluación del proyecto.

Una vez consultados los precios del mercado, se procedió a determinar el valor promedio del mercado (insumos) realizando la sumatoria de valores establecidos y dividido por el número de valores.

Con los precios promedios de los insumos, equipos, mano de obra y los porcentajes de administración, imprevistos y utilidad (AIU), los cuales se determinan de acuerdo a la complejidad de la zona de ejecución del proyecto, y las condiciones técnicas y legales particulares del proyecto, realizando los respectivos análisis de precios unitarios (APU's).

La estructura de los costos establece los siguientes ítems:

El valor de cada uno de los ítems enunciados en el cuadro anterior merece un análisis de precios unitarios (anexos al proyecto) donde se involucran entre otros los siguientes factores:

Herramienta: Corresponde al costo de los equipos, herramienta menor, maquinaria, y en general todos aquellos elementos requeridos para la ejecución de la actividad de conformidad con el proceso constructivo indicado en las especificaciones técnicas.

En los contratos de obra se requieren herramientas menores para la ejecución de las actividades. Cada actividad requiere de herramientas distintas, por ejemplo:

- Excavaciones: Picas, Palas y Carretillas.
- Construcciones: Flexómetro, Martillo, segueta, Palustres y Llanas.

Debido a que son múltiples las actividades y por ente sería muy extensa la lista de las herramientas menores, se ha optado para esta clase de proyectos dentro de la administración Departamental y en la práctica que este concepto de herramienta sea presupuestado como un porcentaje (%) de los costos directos de cada ítem siendo este caso el del 5% o el 10% valor congruente al de la literatura basados en datos histórico y prácticas constructivas.

Transporte: Corresponde al costo por efectos del transporte de los materiales e insumos desde el centro de despacho del proveedor hasta el lugar de ejecución de los trabajos.

Materiales o Insumos: Corresponde al costo de cada uno de los materiales y/o insumos que componen el conjunto del ítem. Dicho costo corresponde a precios de mercado local incluido IVA.

Mano de Obra: Corresponde al costo de la mano de obra calificada y no calificada requerida para la ejecución de la actividad. En esta se incluyen valores de personal a precio local incluyendo el costo por prestaciones sociales. El rendimiento del personal se evalúa de acuerdo a la experiencia en este tipo de obra.

En caso de llegar a requerir incremento en jornadas laborales o turnos diarios, para el cumplimiento del objeto en el plazo estipulado presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en Ley 1682 del 22 de noviembre de 2013, por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte, la cual cita:

..." Artículo 17. Frentes de trabajo 7x24. Los contratistas de proyectos de infraestructura de transporte podrán solicitar al ente contratante autorización para incrementar los frentes de trabajo y/o realizar trabajos en 3 turnos diarios (24 horas), siete días a la semana para cumplir con sus cronogramas de obra en caso de presentar atrasos o para incrementar los rendimientos y adelantar la ejecución del proyecto. En este último caso, deberán presentar su propuesta respetando las apropiaciones presupuestales de la vigencia que amparen el respectivo contrato. También podrán solicitar ajustes contractuales que impliquen el adelantamiento de obra. La entidad tendrá treinta (30) días calendario para aceptar o rechazar motivadamente la solicitud.

Asimismo, las entidades estatales podrán hacer efectivas las multas y/o cláusula penal exigiéndole al contratista instalar frentes de trabaja en 3 turnos diarios (24 horas), siete das a la semana hasta por el valor de la sanción, como mecanismo conminatorio y forma de Pago" .

A.I.U.:

Corresponde al costo por efectos de administración, imprevistos y utilidad el cual según análisis realizado para la ENTIDAD está distribuido de la siguiente manera para el presente proyecto:

Administración:	23%
Imprevistos:	2%
Utilidad:	5%

En el valor del componente de administración se tiene en cuenta entre otros el valor de los impuestos propios del Municipio, y el impuesto de guerra Ley 1106 de 2006, prorrogado según ley 1421 de 2010 equivalente al 5% del valor del proyecto.

El desglose del AIU se encuentra desarrollado en documento anexo, el cual hace parte del presente documento.

El AIU se refiere a los costos requeridos para la ejecución del contrato, donde:

A- significa Administración, La Administración son los costos indirectos necesarios para el desarrollo de un proyecto, como honorarios, impuestos, garantías, gastos administrativos, entre otros.

I-significa Imprevistos, dependen de la naturaleza de cada contrato y constituyen el alea del negocio, es decir los riesgos normales en que incurre el contratista. En este término cabe hacer referencia a:

Imprevisión, falta de acción de disponer lo conveniente para atender a contingencias o necesidades previsibles, lo cual no es lo mismo que imprevisto, puesto que en la ejecución de los presupuestos de obra los imprevistos están determinados y se tiene plena seguridad de su presencia ya que es un riesgo normal en todo el desarrollo del proyecto.

U- significa Utilidad, La Utilidad es la ganancia que el contratista espera recibir por la realización del contrato, la cual debe ser garantizada por las entidades.

El Contratista, con la suscripción del Contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente Contrato.

- **ACTUALIZACIÓN DE PÓLIZAS,** las pólizas deberán ser actualizadas conforme a los términos pactados en el presente documento.
- **CLAUSULAS NO MODIFICADAS**, Las demás clausulas y estipulaciones en el comunicado de aceptación de la oferta la cual fue firmada y avalada por las partes continúan vigentes, en lo que no resulten contrarias al presente OTRO SÍ.

En razón de lo anterior, se insta la Gerencia Técnica de Contratación en razón a su competencia, la elaboración del ADICIONAL EN TIEMPO Y VALOR, al contrato de obra **NO. AS-AMC-007-2025** CUYO OBJETO ES: **"MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA PUBLICA DEL HOGAR DE PASO JIMMY ALIRIO CRUZ, EN EL FORTALECIMIENTO DE LA ATENCION INTEGRAL DE LA POBLACION VULNERABE DEL MUNICIPIO DE SÁCAMA-CASANARE**".

Hacen parte integral del presente Memorando y se anexa:

- ✓ Carta de solicitud del contratista
- ✓ Informe del contratista de obra justificación técnica de los ajustes propuestos
- ✓ Programación de obra
- ✓ Carta de solicitud del interventor externo de aprobación.
- ✓ Informe de justificación técnica de interventoría.
- ✓ Presupuesto General.
- ✓ Presupuesto adicional de obra.
- ✓ Análisis de precios unitarios.
- ✓ Memorias de cantidades.
- ✓ Planos y Soportes Técnicos.

Sin otro particular,

Documento original firmado

OSCAR JAVIER CUESTA SILVA.
Secretario de Planeación y Obras Públicas

Proyectó: Ing. Sandra Carolina Mora González
Profesional de apoyo Secretaría de planeación y obras pública.